



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

CENTRO DE EVENTOS MONTENEGRO-LA

DFZ-2025-2375-VIII-NE

	Nombre	Firma
Aprobado	JUAN GRANZOW CABRERA	
Elaborado	ELOISA PARADA MENDEZ	

AGOSTO 2025



1 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

1.1 ANTECEDENTES GENERALES

Identificación de la Unidad Fiscalizable: CENTRO DE EVENTOS MONTENEGRO-LA	
Región: Región del Biobío	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: S/N S/N, , Los Ángeles, Región del Biobío
Provincia: Biobio	
Comuna: Los Ángeles	
Titular(es) de la unidad fiscalizable: -----	RUT o RUN: -----
Domicilio titular(es): ----- -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----
Identificación representante(s) legal(es): -----	RUT o RUN: -----
Domicilio representante(s) legal(es) ----- -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: -----



2 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental Fiscalizados				
N°	Tipo de Instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución
1	NE	38	2011	MMA
ESTABLECE NORMA DE EMISION DE RUIDOS GENERADOS POR FUENTES QUE INDICA ELABORADA A PARTIR DE LA REVISION DEL DECRETO SUPREMO N° 146 DE 1997 MINSEGPRES				

3 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

Denuncia N°	Región	Año
651	VIII	2023
191	VIII	2023



4 HECHOS CONSTATADOS

4.1 MANEJO DE EMISIONES ACÚSTICAS

Número de hecho constatado	1																		
Exigencia(s)																			
D.S. N°38/2011 MMA Artículo 7. Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1: <table><tr><th colspan="3">Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)</th></tr><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th><th>De 21 a 7 horas</th></tr><tr><td>Zona I</td><td>55</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona II</td><td>60</td><td>45</td></tr><tr><td>Zona III</td><td>65</td><td>50</td></tr><tr><td>Zona IV</td><td>70</td><td>70</td></tr></table> Artículo 9. Para zonas rurales se aplicará como nivel máximo permisible de presión sonora corregido (NPC), el menor valor entre: a) Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) b) NPC para Zona III de la Tabla 1		Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)			Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas	Zona I	55	45	Zona II	60	45	Zona III	65	50	Zona IV	70	70
Tabla N°1 Niveles Máximos Permisibles de Presión Sonora Corregidos (NPC) en dB(A)																			
Zona	De 7 a 21 horas	De 21 a 7 horas																	
Zona I	55	45																	
Zona II	60	45																	
Zona III	65	50																	
Zona IV	70	70																	



Hechos constatados

Según detalle a continuación fueron recibidas las siguientes denuncias ciudadanas por ruidos provenientes de un Centro de eventos, ubicado en la comuna de Los Ángeles, Región del Biobío.

SIDEN 191-VIII-2023, con fecha 09.04.2023

Para efectos de poder coordinar la medición de ruido, respecto a las competencias de esta Superintendencia, se realizaron las siguientes acciones

- Con fecha 07.03.2024, se realiza llamada vía telefónica al denunciante, según número de contacto indicado en denuncia, sin obtener respuesta favorable al momento del llamado. (registro en bitácora del trámite SIDEN)
- Posteriormente el día 14.04.2024, se procedió a realizar actividad de inspección (Anexo 1) por la emisión de ruidos molestos por parte de las actividades del Centro de Eventos Montenegro, con la persona denunciante. Consta en el acta de inspección que al momento de la fiscalización la persona denunciante no prestó la colaboración, habiéndose se realizado llamado telefónico a la persona para acceder a su vivienda, pero no contestó al llamado. Del mismo modo, consta en acta de inspección que fuente denunciada al momento de la fiscalización no estaba en funcionamiento.
- Del mismo modo, con fecha 06.06.2025 se indica en bitácora del trámite que denunciante no contestó llamado telefónico al momento de la inspección en terreno.

SIDEN 651-VIII-2023, con fecha 12.11.2023

Para efectos de poder coordinar la medición de ruido, respecto a las competencias de esta Superintendencia, se realizaron las siguientes acciones:

- Con fecha 18.01.2024, se realizó llamada telefónica a la persona denunciante, según número de contacto indicado en denuncia, sin obtener respuesta favorable al momento del llamado. (registro en bitácora del trámite SIDEN)
- Con fecha 02.02.2024, persona denunciante envía correo electrónico indicando nuevo número de contacto, señalando que posee inconvenientes de señal telefónica en su sector.
- Posteriormente el día 14.04.2024, se procedió a realizar actividades de inspección por emisión de ruidos molestos por parte de las actividades del centro de Eventos Montenegro, el cual, al momento de la fiscalización se encontraba sin funcionamiento.
- Con fecha 22.07.2025, mediante plataforma SIDEN ítems “Comunicaciones”, solicitando complementar denuncia referente a si los hechos denunciados persistían actualmente. Transcurrido el plazo de 5 días hábiles, la persona denunciante no contestó a la solicitud de requerimiento.

Por lo anterior, consta en el expediente SIDEN correspondiente a las denuncias antes mencionadas, que no es posible continuar con las gestiones



para la tramitación de las denuncias, debido a la falta de colaboración por parte de los denunciantes.



5 CONCLUSIONES

Los resultados de las actividades de fiscalización, asociados los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 2, permitieron identificar ciertos hallazgos que se describen a continuación:

N° de hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental	Conclusión
1	D.S. N°38/2011 MMA	Con base a las gestiones y hechos constatados es posible indicar que la fuente emisora (FE) al momento de inspección no se encontraba con actividades y las personas denunciantes no prestaron la colaboración respectiva, por lo que no fue posible continuar con la tramitación de las denuncias.



6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	2023_04_ACTA IA NE DS38 14_04_23 Centro de eventos Montenegro.

